



D. Juan Mariano Coyatos y D. Diego Garcia de Alcaraz, como primeros en orden y actitud para sustituirles en el ejercicio de tales funciones: sustitucion autorizada por las Leyes y NOMBRADA por las circunstancias que reclaman imperiosamente la asistencia de los Jues. Alcaldes á otros asuntos incompatibles con su larga permanencia en la celebracion de los juicios de paz y verorales. Siendo de extrañar la comunicacion del Jurgado, toda vez que á mas de haberse notoriado al publico esta Resolucion, se dió conocimiento oficial de ella: á el mismo Jurgado, que hasta ahora, no ha hecho observacion alguna sobre el particular.

Boletín 132. - Se vió el boletín número ciento treinta y dos y en él los precios de suministros del mes de Noviembre, y la Ciudad quedó enterada.

Boletín 133. - Se vió el boletín número ciento treinta y tres, y en él un Real Decreto creando una escuela especial de agricultura, y la Ciudad quedó

